

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

REQUISITORIA de 2 de octubre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Motril, dimanante de autos núm. 12/2013.

Procedimiento: Proced. Abreviado 12/2013. Negociado: JP.
NIG: 1814041P20124000163.
Contra: Angelo Ceccarelli.
Letrada: Carmen Espadas González.

REQUISITORIA

DNI o Pasaporte: YA2680494.
Apellidos y nombre del encausado: Angelo Ceccarelli.
Hijo de: Victorio y de Yolanda.
Natural de: Terracina.
Fecha de nacimiento: 23.9.1951.
Último domicilio conocido: C/ Esterno al Fosso, 6, Terelle.

Encausado por Receptación y uso de documentación falsa en causa Proced. Abreviado 12/2013, del Juzgado Mixto núm. Cuatro de Motril, dimanante del atestado de Fiscalía 3/12, como comprendido en el número 4 del artículo 784 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para notificación de auto de apertura de juicio oral, emplazamiento por tres días para designación de Abogado y Procurador de su elección, con nombramiento del turno de oficio en caso contrario y requerimiento de pago de fianza por importe de 3.600 € por posibles responsabilidades pecuniarias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su detención y presentación ante este Juzgado.

En Motril, a 2 de octubre de 2013.- El/La Magistrado-Juez; el/la Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»